

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE ENERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL DR. R. LAFORA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A ADSCRITO A UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN EN ESTE CENTRO ASISTENCIAL, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN.

Advertidos errores materiales en la Resolución de 7 de enero de 2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Dr. R. Lafora del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos al Proceso de Provisión convocado para la cobertura de un puesto de Supervisor/a adscrito a Unidades de Hospitalización en este Centro Asistencial, mediante libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección Gerencia, procede a su corrección: esta Dirección Gerencia.

Donde dice :

“Primero

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de provisión

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
FERNANDEZ GARCIA, ELIZABETH	****737**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

No hay aspirantes excluidos”

Debe decir :

“Primero

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de provisión

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
FERNANDEZ GARCIA, ELIZABETH	****737**

Motivo exclusión : Apartado 2.8 de las bases de la convocatoria”

Segundo

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.2 de la convocatoria, aquellos aspirantes excluidos o no presentes en esta Resolución de la Dirección Gerencia, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones y/o reclamaciones con el fin de subsanar los defectos apreciados.



Tercero

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses **a través del siguiente enlace** <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Dirección-Gerencia
Hospital Dr. R. Lafora

Fdo. Diana Molina Villaverde



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927252943297540383086**

"El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es privada y confidencial y va dirigido únicamente al destinatario del mismo. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su eliminación. La distribución o copia de este mensaje no está autorizada"